



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veinticuatro de abril de dos mil veinticuatro

Proceso	Verbal Sumario Adjudicación de Apoyo
Demandante	Janeth Liliana Villa Montoya
demandando	Maria Oliva Montoya De Villa
Radicado	05-001-31-10-014-2022-00185-00
Decisión	Requiere parte actora

Se le requiere a la parte demandante con la finalidad que dé cumplimiento a lo dispuesto en el auto que admitió la demanda de fecha 31 de agosto de 2022, en cuanto a la notificación que deberá hacer a la parte demandada, a través de la curadora ad litem designada, dado que no aparece en el expediente que efectivamente haya realizado tal gestión.

Razón por la que se le insta para que cumpla con lo allí dispuesto.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bc840d6495f35f9d1f1eba26f52df0454a979d342812f2fa1784b6aa6d8b38fe**
Documento generado en 24/04/2024 02:13:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>